



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138 -2018-MPM/A

Moyobamba, 01 de marzo de 2018

## VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 046-2018-MPM/A, de fecha 31 de enero de 2018; El Informe N° 06-2018-GDS-MPM/OREC, de fecha 16 de febrero de 2018; La Nota Informativa N° 174-2018-MPM/GDS, de fecha 19 de febrero de 2018; La Nota Informativa N° 015-2018-MPM/GM, de fecha 20 de febrero de 2018, y;

## CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 046-2018-MPM/A, de fecha 31 de enero de 2018, en su Artículo Segundo; se *resuelve*: **DESIGNAR** con efectividad a partir del 30 de enero de 2018, al Abog. JESUS ORLANDO PINEDO BARRUTIA, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, otorgándole todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo que le corresponde;



Que, mediante Informe N° 06-2018-GDS-MPM/OREC, de fecha 16 de febrero de 2018; la Registradora de la Oficina de Registro y Estado Civil, solicita la Designación del Jefe de la Oficina de Registro y Estado Civil, con carácter de urgencia; puesto que, la representante del RENIEC Tarapoto, informa que el Jefe de la referida oficina, es la única persona a quien se le puede autorizar para realizar acciones de Inutilización de Actas Registrales a través del Sistema Integrado de Registros Civiles, inutilizaciones que pueden ser causadas por apagones, error de impresión o edición de la misma, así como otras funciones propias del Jefe del Registro Civil;



Que, a través de la Nota Informativa N° 174-2018-MPM/GDS, de fecha 19 de febrero de 2018; y la Nota Informativa N° 015-2018-MPM/GM, de fecha 20 de febrero de 2018; la Gerencia de Desarrollo Social y la Gerencia Municipal; respectivamente, proponen al Despacho de Alcaldía, la Encargatura del Abog. Jesús Orlando Pinedo Barrutia, como **Jefe de la Oficina de Registro y Estado Civil** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, a través del Proveído de fecha 28 de febrero de 2018, el Despacho de Alcaldía, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Que, en ese sentido se accionara administrativamente con la Encargatura del Abog. Jesús Orlando Pinedo Barrutia, como **Jefe de la Oficina de Registro y Estado Civil** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, vía acto resolutivo;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138 -2018-MPM/A

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR, en adición al cargo que ostenta, con efectividad a partir del 21 de febrero de 2018, al Abogado JESÚS ORLANDO PINEDO BARRUTIA, la JEFATURA DE LA OFICINA DE REGISTRO Y ESTADO CIVIL de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, otorgándole todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo que le corresponde.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas; así como a las demás oficinas, según corresponda, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO:** DÉJESE SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

*Iny. Oswaldo Jiménez Salas*  
ALCALDE